

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 3961** *Corrección de errores de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica el Convenio de contribución de la Unión Europea, para financiar la ejecución de la acción: «Acceso a la justicia para todos y reforma del sistema» en Bolivia.*

Advertido error en la Resolución de 29 de enero de 2021 de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 36, de 11 de febrero de 2021, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

– En la página 15675, en el pie de firmas, donde dice: «Por la Organización, 28 de diciembre de 2020, el Presidente de la AECID, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009) el Director de la AECID, por delegación de firma (Resolución de 23 de diciembre de 2020), el Coordinador General de la Cooperación Española en Bolivia, Juan Antonio Ovejero Dohn»; debe decir: «Por la Organización, 28 de diciembre de 2020, el Presidente de la AECID, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009) el Director de la AECID, por delegación de firma (Resolución de 23 de diciembre de 2020), el Coordinador General de la Cooperación Española en Bolivia, Juan Pita Rodríguez».